

Anuncio de información pública de modificación del S.P.R.T.V. por carretera entre Granada - Sevilla con hijuelas, correspondiente a la concesión V-3.198:se-co-GR-69.

Solicitud de modificación del servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Granada - Sevilla con hijuelas, correspondiente a la concesión V-3.198:se-co-GR-69.

Don Francisco Mengual Arribas, en nombre y representación de la Empresa "Transportes Alsina Graells Sur", Sociedad Anónima, titular de la concesión de referencia, ha solicitado las modificaciones siguientes:

Itinerario parcial Santaella - Córdoba:

1.º Cambio permanente del itinerario concesional por sustitución del tramo Aldea Quintana - La Victoria - La Guijarrosa (CO-V-7311), por el tramo entre La Guijarrosa y La Carlota de la CV-244 de 8 Km. de longitud.

2.º Implantación de una nueva expedición completa diaria excepto domingos, entre Santaella - La Carlota - Córdoba.

3.º Cambio de horario de la expedición completa autorizada entre Santaella - Córdoba con calendario diario excepto domingos y con salida de Córdoba a las 18 h. 30 m. y de Santaella a las 8 h. 00 m.

Con las modificaciones que se pretenden el servicio parcial Sanjaella - Córdoba pasaría a explotarse de la forma siguiente:

Itinerario: De Córdoba a La Carlota por N-IV de La Carlota a La Guijarrosa por el CO-V-7313 y de La Guijarrosa a Santaella por el CO-V-7311.

Calendario: Diario, excepto domingos.

Frecuencia y horario: Dos expediciones completas con
— Salidas de Santaella a las 7 h. 30 m. y 15 h. 30 m.
— Salidas de Córdoba a las 12 h. 40 m. y 17 h. 45 m.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, en la Oficina de esta Jefatura de Transportes de la 2.ª Zona en la provincia de Córdoba, Avda. del Aeropuerto número 6.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, a R.E.N.F.E., a los Ayuntamientos de Córdoba, La Victoria, La Carlota, por sí y por Aldea Quintana, El Rinconcillo, Monte Alto y La Paz, Santaella, por sí por La Guijarrosa, a los concesionarios de la misma clase "La Unión de Benisa", S. A., y D. Juan Antonio Alcaide Gallardo, y a todos aquellos que exploten itinerario con algún punto de contacto con la modificación solicitada y puedan resultar afectados por la misma.

Sevilla, 26 de febrero de 1982.—La Jefe de la Zona, Mercedes Ferrari Márquez.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.—El Director General.

Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería diversas facultades de aprobación.

Producidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 15, de 13 de julio de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.º, b), línea 1.ª, donde dice "La tramitación de los expedientes...", debe decir "La tramitación y aprobación de los expedientes...".

Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz diversas facultades de aprobación.

Producidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 15, de 13 de julio de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.º, b), línea 1.ª, donde dice "La tramitación de los expedientes...", debe decir "La tramitación y aprobación de los expedientes...".

Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba diversas facultades de aprobación.

Producidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 15, de 13 de julio de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.º, b), línea 3.ª, donde dice "...en el suelo no urbanizable no programado...", debe decir "...en el suelo no urbanizable y urbanizable no programado...".

Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada diversas facultades de aprobación.

Producidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 15, de 13 de julio de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.º, b), línea 1.ª, donde dice "La tramitación de los expedientes...", debe decir "La tramitación y aprobación de los expedientes...".

Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva diversas facultades de aprobación.

Producidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 15, de 13 de julio de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.º, b), línea 1.ª, donde dice "La tramitación de los expedientes...", debe decir "La tramitación y aprobación de los expedientes...".

Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga diversas facultades de aprobación.

Producidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 15, de 13 de julio de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.º, b), línea 1.ª, donde dice "La tramitación de los expedientes...", debe decir "La tramitación y aprobación de los expedientes..."

Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla diversas facultades de aprobación.

Producidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 15, de 13 de julio de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.º, b), línea 1.ª, donde dice "La tramitación de los expedientes...", debe decir "La tramitación y aprobación de los expedientes..."

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/66, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

Línea eléctrica.

Origen: C. T. "Tejar Rosas".

Final: Apoyo s/n. línea que alimenta a C. T. "Freila" y "Cantarerías".

Término municipal afectado: Baza.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2,455.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: AL-Ac. de 54,59.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.380.476 pesetas.

Finalidad de la instalación: Enlazar el C. T. "Tejar Rosas" con el entronque al C. T. "Cantarerías", en Baza.

Referencia: 2783/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.643, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Avda. Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación Mangas Verdes.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión en servicio: 10 (20) KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 345 m.

Conductor: Aluminio 150 mm².

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA, relación 20.000-10.000 \pm 5%/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calle Pedro Ximén, término municipal de Málaga.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y con sujeción a las condiciones generales insertas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.659, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Avda. Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: